



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**BRUNETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo previsto ausentarme del municipio el día 4 de abril de 2014.

Atendido lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resuelvo:

1. Delegar el día 4 de abril de 2014 las funciones de alcalde-presidente, en atención a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en don Pablo Pérez Calderón.
2. Notificar el presente decreto al interesado.

En Brunete, a 3 de abril de 2014.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/11.350/14)

